

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:40 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Marcelino Cerdeña Ruiz
Secretario	Elena Puchalt Ruiz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
78531184F	Enrique José Pérez Brito	SÍ
53206611K	Elena Puchalt Ruiz	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
78535229G	Esperanza González Méndez	SÍ
42883286Q	José Cerdeña Rodríguez	SÍ
78527922B	Manuel Alejandro Méndez Domínguez	SÍ
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	SÍ
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	NO

Excusas de asistencia presentadas:
1. Rosa María Martín Padrón:
«Motivos personales.»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA





PUNTO 1. Expediente PLN/2021/12.. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre de 2021. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Los miembros del Pleno aprueban, por unanimidad de los presentes, el acta de la sesión anterior de fecha 30/11/2021.

PUNTO 2. Expediente 867/2021.Moción relativa situación de la limpieza de barrancos, poda de palmeras y tarajales. Acuerdos que procedan. -

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria accidental se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CCPNC-AHI) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.504 de fecha 13 de octubre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Enrique Pérez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CCPNC-AHI) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presente presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo a la situación de la **limpieza de barrancos, poda de Palmeras y Tarajales.***

Exposición de los motivos:

Coalición Canaria (CC-PNC-AHI) propone al grupo de Gobierno que realice un estudio y solicite autorización a los organismos competentes para realizar o solicitar un informe de la situación actual de posibles enfermedades en las Palmeras de nuestro Municipio y también queremos saber si esta corporación Municipal tiene en proyecto para la limpieza de los barrancos (poda Tarajal, limpieza cause del agua, etc.) de nuestro Municipio.

Por todo ello que se somete a la consideración de Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1-. El Ayuntamiento de Betancuria debe prevenir enfermedades en nuestras Palmeras (seña de identidad de nuestro Municipio) y prevenir ante las próximas lluvias la seguridad de las viviendas, ganaderías, fincas y comercios de nuestras/os vecinas/os.

2-. Se propone coordinar una iniciativa de colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Gobierno de Canarias para conseguir la financiación necesaria para que nuestra proposición no se quede en solo una mera proposición y tenga una ejecución lo más inmediata posible.

En Betancuria, a 04 de octubre de 2021.

*Enrique Pérez Brito.
Rubricado*

*Manuel Alejandro Méndez Domínguez.
Rubricado”*

Don Enrique Pérez interviene diciendo que con esta moción se pretende que se promueva un estudio del palmeral por parte del Ayuntamiento ya que se están secando varias palmeras y no están en muy buenas condiciones. Se sabe que algunas pertenecen al Cabildo y otras muchas al Ayuntamiento, incluso algunas a particulares, pero por lo menos el estudio no creen que nadie se oponga a hacerlo.

El Alcalde-Presidente responde que el Grupo de Gobierno va a votar a favor de esta moción sobre todo porque quieren sentar las bases para que tanto Medio Ambiente como el Consejo Insular de Aguas, con la parte que le compete a cada cual realicen las gestiones que corresponde. Se han solicitado escritos en varios años, y en varias ocasiones, no solamente por parte del Ayuntamiento sino también de algún grupo de vecinos. Hay informes de la Policía Local que se han adjuntado a esos escritos y constan en Medio Ambiente y en el Consejo Insular de Aguas, si no han hecho ninguna gestión es porque no han podido o no han querido, pero no porque el Ayuntamiento no lo haya solicitado. Son competentes por una parte el Cabildo y por otra el Consejo Insular de Aguas y por eso se votará a favor.

Tras una breve deliberación se acuerda, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a los organismos competentes, en este caso a la Consejería de Medio Ambiente y el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura la elaboración de un informe de la situación actual de posibles enfermedades en las Palmeras del Municipio de Betancuria.





SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

PUNTO 3. Expediente 865/2021. Moción relativa a la situación de inseguridad vial por baja visibilidad en ciertas vías públicas del Municipio. Acuerdos que procedan.-

Desfavorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 2, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Enrique José Pérez Brito
Manuel Alejandro Méndez Domínguez

En contra

Esperanza González Méndez
José Cerdeña Rodríguez
Marcelino Cerdeña Ruiz
Enrique Cerdeña Méndez

Abstenciones

Ausentes

Por la secretaria accidental se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CCPNC-AHI) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.503 de fecha 13 de octubre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Enrique Pérez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CCPNC-AHI) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presente presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo a la situación de **inseguridad vial por baja visibilidad de ciertas vías públicas del Municipio.***

Exposición de los motivos:

Coalición Canaria (CC-PNC-AHI) cree que dotar con espejos de tráfico para las vías públicas con poca visibilidad de nuestro Municipio, mejoraría el campo de visión de forma considerable la circulación y anula el peligro de atropello en aquellos cruces y puntos conflictivos con poca o escasa visibilidad.

Por todo ello que se somete a la consideración de Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1-. El grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Betancuria debe hacer un estudio de los puntos conflictivos y dotar de inmediato a nuestras vías públicas con dichos espejos de tráfico con el objetivo de mejorar la seguridad de nuestros conductores y peatones.

En Betancuria, a 04 de octubre de 2021.

*Enrique Pérez Brito. Manuel Alejandro Méndez Domínguez.
Rubricado Rubricado”*

Don Enrique Pérez interviene explicando que esta moción se centra en la colocación de espejos de tráfico para las vías públicas con poca visibilidad del Municipio. Se han dado cuenta de que sí hay los dispositivos en Betancuria y en la Vega, hay varios vecinos que lo han solicitado por escrito y han comprobado que se ha instalado alguno. ¿En el punto que está ahora mismo van a contemplar los otros puntos?

D. Marcelino Cerdeña le responde que ellos han colocado algunos ya en base a peticiones de vecinos al Ayuntamiento. En relación a las necesidades que se van observando ya en su momento se comentó que era una cosa que se estaba gestionando y ya llegaría el momento de colocar los espejos. Es nuestra gestión y nuestra responsabilidad y con el plan que hay previsto se irán instalando poco a poco y por este motivo no consideramos que debamos apoyar la moción.

Tras una breve deliberación la moción es rechazada por dos votos a favor y cuatro en contra.





PUNTO 4. Expediente 1028/2021. Declaración Institucional "25 de noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Acuerdos que procedan.-

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por Secretaría se da lectura a la Declaración Institucional presentada por la FECAM, relativa al "**25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**", y cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El 25 de noviembre, es la fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999, y desde la Federación Canaria de Municipios manifestamos nuestro posicionamiento de repulsa y denuncia ante la persistencia de una de las evidencias más virulentas de la discriminación por razón de género: la violencia contra las mujeres.

En este día, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, impulsándose iniciativas que promuevan la denuncia de la violencia ejercida sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Los recientes asesinatos de violencia machista y vicaria acaecidos en todo el territorio español en las últimas semanas siguen poniendo de manifiesto que en nuestra sociedad algo está fallando y que es imprescindible seguir trabajando en políticas de igualdad, dotando de recursos y medios a las administraciones y resto de entidades civiles, públicas y privadas, en todo nuestro territorio, y trasladando un entorno de protección, confianza y seguridad, política y judicial, a las mujeres víctimas de esta lacra social.

Tal como expresa la ONU, "la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola.

Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en la búsqueda de soluciones al maltrato machista.

La FECAM mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a las Entidades Locales a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, de apoyo a las víctimas, y de promover en todos los ámbitos de la vida local modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar este fenómeno.

*En una sociedad formal y legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, **las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y los/as niños/as siguen siendo abrumadoras en Canarias y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.***

Las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa y condena ante cualquier caso de violencia machista y vicaria contra las mujeres, sólo por el hecho de serlo, tanto en el ámbito de nuestra competencia, como los que suceden fuera de nuestro territorio. La violencia machista y vicaria es una lacra de nuestra sociedad que debe ser erradicada sin contemplaciones.

Nos ponemos al lado de quienes reclaman, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección y desde la FECAM hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, compromiso necesario con la ciudadanía. El Pacto de Estado es el camino, porque es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada por ellos, para acabar con esta violencia.

*La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, **abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.** La experiencia confirma que cuanto más cercana se encuentra la administración de la*





ciudadanía más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios, es decir, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

La FECAM, en este día, insta a las Entidades Locales de Canarias a;

1. Los Ayuntamientos somos la administración más cercana a la ciudadanía. Hemos demostrado ser el gran motor de transformación en la sociedad actual, y es por ello que todas las instituciones y administraciones deben trabajar de manera coordinada, para proponer políticas encaminadas a erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres y los menores a cargo, e impulsar, promover y asesorar en todas aquellas medidas que se lleven a cabo en materia de igualdad.

2. Entendemos que los gobiernos locales jugamos un papel importante en la lucha contra la violencia machista. Los servicios sociales son competencia municipal y desde nuestras instituciones es desde donde se debe seguir trabajando, implementando políticas de igualdad y dotando de recursos suficientes y evitar más casos de asesinatos de mujeres y menores a su cargo.

3. Debemos trabajar en un objetivo común para todos, apostando e invirtiendo en el trabajo de los profesionales que atienden a las víctimas, con materiales de sensibilización y concienciando y educando a toda la sociedad.

4. Reivindicar la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos como pueden ser la contratación de personal específico para atender a las víctimas de violencia de género (psicólogos, trabajadoras sociales,...) para, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros municipios.

5. La aplicación de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.

6. Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que los centros educativos incluyan en su programación general anual, la enseñanza afectivo-sexual.

Agradecemos la solidaridad de todas esas personas que muestran sus condolencias y acompañan los **minutos de silencio** y reafirmamos nuestro compromiso desde la FECAM, con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

Por último, en este día, **la Federación Canaria de Municipios desde nuestra responsabilidad como institución, queremos recordar y hacer un reconocimiento público a las mujeres asesinadas; a las supervivientes y resilientes de las distintas violencias machistas pero, sobre todo, queremos expresar nuestro compromiso político para favorecer, desde la FECAM y a iniciativa de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la FECAM, una mayor protección hacia las mujeres, un mayor esfuerzo para salvarlos obstáculos que impiden la igualdad entre mujeres y hombres.**

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional De la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone al Comité Ejecutivo de la FECAM, a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

SEGUNDO.- Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad y que clamamos por un futuro sin miedo, recordándoles los compromisos adquiridos, la necesidad de su cumplimiento y reforzar todas las acciones que se vienen desarrollando contra la violencia de género.

Debemos apoyar y fomentar la Coeducación en nuestros centros escolares, como arma de construcción masiva y de transformación social. Apostamos por que la igualdad en la Educación sea obligatoria, en ningún caso cuestionable, porque soñamos con una sociedad igualitaria y no cesaremos hasta hacer este sueño realidad.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD Y
DIVERSIDAD DE LA FECAM

Da MACARENA FUENTES SOCAS"



Después de una breve deliberación, se acuerda POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Adherirse a esta Declaración y sumarse a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad y que clamo por un futuro sin miedo, recordándoles los compromisos adquiridos, la necesidad de su cumplimiento y reforzar todas las acciones que se vienen desarrollando contra la violencia de género.

SEGUNDO. -Comunicar el presente acuerdo a la FECAM.

PUNTO 5. Expediente 1062/2021. Moción a favor de solicitar al Cabildo de Fuerteventura la cesión de las instalaciones ubicadas en Castillo de Lara, hoy en deshuso, para su utilización como invernadero experimental de plantaciones autóctonas. Acuerdos que procedan.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
	A favor	Enrique José Pérez Brito Enrique Cerdeña Méndez Esperanza González Méndez José Cerdeña Rodríguez Manuel Alejandro Méndez Domínguez Marcelino Cerdeña Ruiz
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	---

Por la secretaria Interventora se procede a dar lectura a la Moción Presentada por *EL Grupo Municipal Unidos Por Betancuria* del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.769 de fecha 25 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"El Grupo Municipal Unidos por Betancuria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN:***

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE SOLICITAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA LA CESIÓN DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CASTILLO LARA, HOY EN DESUSO, PARA SU UTILIZACIÓN COMO INVERNADERO EXPERIMENTAL DE PLANTACIONES AUTÓCTONAS", Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR EL R.D. 116/1994POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En la zona conocida como "Castillo Lara", dispone el Cabildo de Fuerteventura de una instalación utilizada en su día como invernadero y que desde hace años está abandonada y cerrada.

2. Desde el Ayuntamiento de Betancuria se podría reutilizar la citada instalación para los fines que fue construida, y donde se podrían reproducir especies autóctonas de la





zona que a su vez servirían para la reforestación vegetal tanto del Municipio de Betancuria como de otras poblaciones.

3. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Unidos por Betancuria del Ayuntamiento de Betancuria, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Solicitar al Cabildo de Fuerteventura la cesión de la instalación ubicada en "Castillo Lara", a fin de sanearla y ponerla en funcionamiento, dotándola así de una utilidad práctica para los vecinos del Municipio de Betancuria.

En Betancuria, a 25 de noviembre de 2021

El Secretario de UPBE,

(Rubricado)

Fdo. D. José Cerdeña Rodríguez"

D. Marcelino Cerdeña interviene explicando que esta moción es en relación a unas instalaciones que el Cabildo no utiliza y están sufriendo debido a eso un deterioro importante.

La moción es de Unidos por Betancuria para solicitarle al Cabildo la cesión del uso de esas instalaciones para hacer plantaciones de palmeras, por ejemplo, u otras plantas autóctonas que se necesiten repoblar, replantar todas esas palmeras que se hayan tenido que talar porque están enfermas y otras que haya que talar y es solicitar al Cabildo la firma de un convenio con la cesión de uso. Tras una breve deliberación se aprueba el siguiente acuerdo por cuatro votos a favor y dos en contra:

PRIMERO.- Solicitar al Cabildo de Fuerteventura la cesión de la instalación ubicada en "Castillo Lara", a fin de sanearla y ponerla en funcionamiento, dotándola así de una utilidad práctica para los vecinos del Municipio de Betancuria.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura.

PUNTO 6. Expediente 1061/2021. Moción a favor de solicitar al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura el inicio de expediente relativo a la evacuación y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Betancuria. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria Interventora se procede a dar lectura a la Moción Presentada por *EL Grupo Municipal Unidos Por Betancuria* del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.770 de fecha 25 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"El Grupo Municipal Unidos por Betancuria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **MOCION**:*

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR BETANCURIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE SOLICITAR AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA EL INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA





EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE BETANCURIA, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR EL R.D. 116/1994 POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *En base al Art. 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, que cita: "En los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios (...)*
b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales"
2. *En el caso que nos ocupa y en atención a la población del Municipio de Betancuria, corresponde al Cabildo de Fuerteventura, a través del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura el "Abastecimiento de agua potable a domicilio" y al Consejo Insular de Aguas, "la evacuación y tratamiento de aguas residuales"*
3. *En este sentido, la evacuación y tratamiento de aguas residuales en el casco de Betancuria ya se está asumiendo reglamentariamente por el Consejo Insular de Aguas, a través de la empresa Canaragua, y para lo que el Consejo Insular de Aguas ha destinado y aprobado un presupuesto estimado de 80.000,00 euros aproximadamente para el ejercicio 2022*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Unidos por Betancuria del Ayuntamiento de Betancuria, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO. Solicitar al Cabildo de Fuerteventura para que, a través del Consejo Insular de Aguas, se incoe expediente con los informes que se estimen convenientes a fin de dotar de la infraestructura y servicios necesarios para la EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, en las poblaciones de este Municipio que carecen de dichos servicios a día de hoy, a saber, Vega de Río Palmas, Valle de Santa Inés y Playa del Valle.

En Betancuria, a 25 de noviembre de 2021

El Secretario de UPBE,

(Rubricado)

Fdo. D. José Cerdeña Rodríguez"

Tras una breve deliberación se acuerda, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Solicitar al Cabildo de Fuerteventura para que, a través del Consejo Insular de Aguas, se incoe expediente con los informes que se estimen convenientes a fin de dotar de la infraestructura y servicios necesarios para la EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, en las poblaciones de este Municipio que carecen de dichos servicios a día de hoy, a saber, Vega de Río Palmas, Valle de Santa Inés y Playa del Valle.*

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura.





PUNTO 7. Expediente 1066/2021. Moción relativa a la recuperación de nuestro patrimonio arquitectónico. Acuerdos que procedan.

Desfavorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 2, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Enrique José Pérez Brito
Manuel Alejandro Méndez Domínguez

En contra

Esperanza González Méndez
José Cerdeña Rodríguez
Marcelino Cerdeña Ruiz
Enrique Cerdeña Méndez

Abstenciones

Ausentes

Por la Secretaria Interventora se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.779 de fecha 26 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Enrique Pérez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presenta presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo a la **recuperación de nuestro patrimonio arquitectónico.”**

Exposición de los motivos:

Los concejales de Coalición Canaria (CC-AM) proponen la recuperación de nuestro patrimonio arquitectónico del municipio de Betancuria.

Se propone la conservación por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural (casas antiguas, molinos de agua y gofio, tanques agua, norias, etc..) y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad.

CC-AM propone al grupo de gobierno del ayuntamiento de Betancuria que desde la Oficina Técnica del Ayuntamiento se hagan los proyectos de rehabilitación y se den las licencias gratuitas, pero también proponemos que queden exentas del pago del IBI por un periodo de tiempo.

Con esta medida se contribuiría a evitar la despoblación y se embellecería aún más nuestro querido municipio.

En Betancuria, a 03 de diciembre de 2021.

Enrique Pérez Brito. Manuel Alejandro Méndez Domínguez.





Rubricado

Rubricado”

Tras la lectura de la moción el Alcalde-Presidente comenta que es arriesgado que redactar una moción instando al Pleno a invertir dinero público en bienes privados.

Dº. Enrique Pérez interviene explicando se trataría de bienes de una cierta antigüedad porque a todos nos interesa que los bienes de interés cultural se embellezcan.

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz propone desestimar la moción porque el Grupo de Gobierno considera que los hechos que se solicitan en esta moción pudieran ser consitutivos de irregularidad.

Dº.Enrique Pérez propone dejar la moción sobre la mesa.

Dº.Marcelino propone a los concejales de Coalición Canaria retirar la moción y estos acuerdan mantenerla.

Se desestima la moción por dos votos a favor y cuatro en contra.

PUNTO 8. Expediente 1068/2021. Moción sobre las prospecciones petrolíferas autorizadas por Marruecos en el Sahara Occidental y en nuestras aguas jurisdiccionales. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria Interventora se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.781 de fecha 26 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS AUTORIZADAS POR MARRUECOS EN EL SAHARA OCCIDENTAL Y EN NUESTRAS AGUAS JURISDICCIONALES.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Ayuntamiento de Betancuria, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde que el Reino de Marruecos iniciase, en 2019, la tramitación de dos leyes para delimitar por primera vez su espacio marítimo con España y Mauritania, y de paso incorporar de forma jurídica el mar adyacente al Sáhara Occidental a sus aguas territoriales, ha intensificado su política para la concesión de autorizaciones a multinacionales de distintos países para la realización de prospecciones de petróleo y gas tanto en la franja marítima que le separa de Canarias como en el mar de la antigua colonia española.

El alcance de las autorizaciones otorgadas por dicho país, que se extienden a lo largo de la costa marroquí y del Sáhara Occidental. Marruecos ha concedido permisos para la investigación de hidrocarburos tanto en sus aguas como en las del Sáhara. El paso que dio en 2019, apropiándose de las mismas, sin que hasta ahora haya habido ninguna resolución de Naciones Unidas, le ha permitido apropiarse indebidamente de las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y las 350 millas de la plataforma continental correspondientes a la antigua colonia.





Existen dudas sobre si alguna de las autorizaciones realizadas por Marruecos se sitúan en nuestras aguas jurisdiccionales. España y Marruecos han sido incapaces de fijar la mediana con Canarias y, por otro lado, es más que probable que los proyectos concedidos por Marruecos en las aguas del Sahara Occidental se sitúen en la ZEE española.

De hecho, en la respuesta del ministro de Asuntos Exteriores al presidente de Canarias sobre dicho asunto se señala que "no hay ningún contrato que colisione con los intereses de Canarias", pero apuntan, a continuación, que han encargado un informe al Instituto Hidrográfico para verificar si las coordenadas en las que se sitúan o no en nuestras aguas jurisdiccionales.

El último episodio de la trepidante estrategia de Marruecos para ampliar las campañas de prospecciones tanto en su territorio como en el Sahara se vivió a finales del pasado mes de octubre con la firma de un acuerdo por el que el Ministerio de Energía, Minas y Medio Ambiente de Marruecos otorga un derecho exclusivo a la empresa israelí Ratio PetroleumPartnership para explorar casi la mitad de las aguas saharauís, desde la ciudad de Dajla ocupada hasta La Güera, aproximadamente 109.000 kilómetros cuadrados de superficie marina.

Todo apunta a que, tras el cierre del gaseoducto argelino que discurría por suelo marroquí, Marruecos activará con carácter urgente nuevas vías para garantizar el abastecimiento energético y que dará nuevos pasos para que otras multinacionales extranjeras se sumen a las investigaciones de hidrocarburo y gas.

El impulso de los planes de Marruecos para contar con sus propios recursos energéticos coincide con la crisis política abierta con España, que sigue sin cerrarse pese al nombramiento de un nuevo ministro de Asuntos Exteriores para, entre otros asuntos, tratar de encauzar y retomar las relaciones con dicho país.

No se ha fijado una nueva fecha para la celebración de la Reunión de Alto Nivel (RAN) entre ambos países y existe un enorme mutismo por parte del Gobierno de España sobre la evolución de dichas negociaciones.

No sabemos si el Gobierno de España ha presentado la correspondiente queja formal ante los órganos competentes de Naciones Unidas por la usurpación de la soberanía saharauí por parte de Marruecos al apropiarse de su mar de manera unilateral, pese a que afecta a nuestras aguas jurisdiccionales.

Desconocemos si el Gobierno de España ha abierto una negociación con Marruecos para exigirle las máximas garantías medioambientales a las empresas a las que ha concedido los permisos de investigación de hidrocarburos. Cualquier incidente que se pueda producir en el brazo de mar que nos separa tendría graves consecuencias para el medio marino canario.

Compartimos que el Reino de Marruecos es y debe seguir siendo un socio prioritario para España y para Canarias. Debemos seguir explorando nuevas oportunidades de cooperación y colaboración entre ambos territorios para favorecer el desarrollo de un espacio geográfico que compartimos. No solo en el ámbito comercial y económico sino también en otros aspectos como la educación, el intercambio de conocimientos, la lucha contra el cambio climático, la cooperación al desarrollo, etcétera.

Sin embargo, creemos que, en estos momentos, mientras se negocia la restauración de las relaciones bilaterales, tanto el Gobierno de Canarias como el Gobierno del Estado deben ser contundentes en la denuncia de las decisiones adoptadas por Marruecos tanto en lo que respecta a la ampliación de su espacio marítimo, apropiándose de las aguas del Sahara Occidental, así como en la defensa de que se respeten los protocolos medioambientales en las investigaciones como en las posibles extracciones que se lleven a cabo en aguas próximas a Canarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado a que:

- 1.- Denuncien ante los órganos competentes de Naciones Unidas la decisión unilateral del Reino de Marruecos de apropiarse indebidamente, a través de dos leyes, de las aguas del Sahara Occidental. Una decisión que afecta automáticamente a nuestras aguas jurisdiccionales.*
- 2.- Abran una investigación sobre las prospecciones de petróleo y gas autorizadas por Marruecos para verificar si algunas de las mismas afectan a nuestras aguas territoriales y exigir, además, que las empresas concesionarias cumplan con los protocolos exigidos en materia medioambiental.*
- 3.- Incluyan como un asunto prioritario en las relaciones bilaterales con Marruecos el desarrollo de una agenda conjunta para impulsar en nuestro espacio geográfico marítimo las energías limpias como alternativa a la exploración y extracción de gas e hidrocarburos.*



En Betancuria, a 24 de noviembre de 2021.
Enrique Pérez Brito. Manuel Alejandro Méndez Domínguez.
Rubricado

Rubricado

Tras una breve deliberación se adopta, por unanimidad de los presentes, se acuerda la adhesión a la moción presentada por el grupo Coalición Canaria.

PUNTO 9. Expediente 1067/2021. Moción relativa a ayudas sociales. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria Interventora se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) del Ayuntamiento de Betancuria, - Registro de Entrada número 1.780 de fecha 26 de noviembre de 2021-, cuyo tenor literal es el siguiente:

Enrique Pérez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presenta presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo a ayudas sociales.

Exposición de los motivos:

Los concejales de Coalición Canaria (CC-AM) solicitan que el grupo de gobierno nos indique por escrito los criterios o varemos que se utilizan en la actualidad para otorgar las ayudas sociales.

También queremos que se nos informen cuántas personas las han solicitado y a cuantas se les ha otorgado o denegado.

De haberse denegado solicitamos que se nos informen sobre los motivos que originaron dicha denegación.

En Betancuria, a 29 de noviembre de 2021.
Enrique Pérez Brito. Manuel Alejandro Méndez Domínguez.
Rubricado *Rubricado*

" Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura del Informe de Doña María Rosa de Vera Brito, Coordinadora y Trabajadora Social de los Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, cuyo tenor literal es el siguiente:

Informe emitido por Doña Maria Rosa de Vera Brito, col. nº 395 Coordinadora y Trabajadora Social de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Betancuria.

Fecha: 2 de diciembre del 2021

Asunto: Informe del Departamento de Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, en relación a las ayudas sociales del departamento, desde el 1 de enero del 2021 hasta el 2 de diciembre de 2021.-

Que en contestación al escrito presentado, con fecha 26 de noviembre del 2021, y con R.E. nº 1780, en este Ayuntamiento por Don Enrique Perez Brito Y Don Manuel Alejandro Mendez Domínguez, concejales de Coalición Canaria (CC-AM), en el Ayuntamiento de Betancuria, en la que presentan una moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, previsto celebrarse el 13 de diciembre del 2021,

SE INFORMA:

PRIMERO: que la modalidad de ayudas sociales, así como los criterios establecidos para acceder a las mismas es el siguiente:

DOCUMENTACION GENERAL QUE SE TIENE QUE PRESENTAR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES Y MODALIDADES





- Instancia modelo de Servicios Sociales
- Declaraciones responsables (departamento de servicios sociales)
- DNI del solicitante
- Libro de familia y familia numerosa si lo tuviera
- Certificado de minusvalía si lo tuviera algún miembro de la unidad de convivencia
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Ingresos del solicitante y de los miembros de la unidad familiar que la conforman (últimas nóminas, certificados de E.R.T.E. certificados de prestaciones INEM u otros Organismos, certificados de pensiones)
- Darde para los que se encuentran desempleado.
- Certificados de gastos, que comprometan la economía familiar y sean susceptible de valoración para recibir una ayuda de emergencia social.
- Resolución del Reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la Dependencia

DOCUMENTACION POR MODALIDADES:

A. Alimentación básica, higiene personal, limpieza y medicamentos

- Documentación general

B. Adquisición de prótesis

- Documentación general
- Prescripción del facultativo
- Presupuesto de la prótesis

C. Suministros básicos de la vivienda (agua y Luz)

- Documentación general
- El recibo del Suministro, que debe coincidir la persona titular del suministro con la persona solicitante. (los suministros de agua y luz, se entiende que se subvencionan para vivienda que se encuentran en el municipio de Betancuria)

D. Rentas de alquiler

- Documentación general
- Contrato de alquiler
- Recibo de alquiler

(la vivienda objeto de subvención de pago de alquiler, se encuentra en el municipio de Betancuria)

E. Ayudas para Comedor escolar 2021-2022

- Documentación general

F. Ayudas para material escolar curso 2021-2022

- Documentación general
- Presupuesto del material escolar por niñ@ y curso

G. Ayudas para tratamientos psicoterapéuticos

- Documentación general





- Prescripción del facultativo
- Presupuesto del tratamiento

H. Ayudas técnicas

- ü Documentación general
- ü Prescripción del facultativo
- ü Presupuesto de la ayuda técnica a adquirir

I) Ayudas para Escuelas Infantiles privadas

- Documentación general
- Factura del gasto de la guardería
- Alta de terceros

J) Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas de la vivienda (personas con escasas o movilidad reducida)

- Documentación general
- Presupuesto de la mejora de accesibilidad que se necesita en la vivienda, con informe de la oficina técnica municipal.
- La vivienda objeto de mejora tiene que estar en el municipio de Betancuria.
- La vivienda tiene que encontrarse en situación de legalidad, presentando al menos algún documento que garantice esta situación por parte del solicitante.
- Declaración responsable del solicitante que solo se permite mejoras de accesibilidad y eliminación de barreras. Tratándose de una obra menor, en ningún caso, esta ayuda de emergencia social esta vincula a otro tipo de obras, que conlleven otros trámites, siendo responsabilidad del solicitante, lo cual tendrá que firmar una declaración responsable.

K) Otras prestaciones: Destinadas a personas sin apoyo familiar, con limitaciones económicas severas y circunstancias sobrevenidas de la unidad familiar. Los conceptos tienen que ser contemplados por el/la trabajador/a social como extrema necesidad.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

1. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas económicas de emergencia social las que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Tener la nacionalidad española o tener la ciudadanía de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, así como personas refugiadas, asiladas, apátridas, y extranjeras residentes o transeúntes, en los términos previstos en el Artículo 9 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
 - b) Estar empadronadas en el municipio de BETANCURIA, como mínimo por un período de 3 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.



- c) No contar con recursos económicos suficientes. No se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos de la unidad familiar superar los límites establecidos en el siguiente baremo, que toma como referencia el IPREM, vigente en el momento de la presentación de la solicitud. De forma excepcional y con valoración técnica, se podrá obviar el límite de ingresos.

Nº de miembros de la unidad familiar	Límite de ingresos
Solicitante	150% IPREM
Solicitante +1	150% x1,20
Solicitante +2	150 % x 1,70
Solicitante +3	150% x 2,10
Solicitante +4	150% x 2,40
Solicitante +5	150% x 2,60
Solicitante +6	150% x 2,80
Mas de 7 miembros ...3 veces el IPREM + 0,20 veces por cada miembros que excede de 7	

- d) No podrán beneficiarse de las prestaciones, las personas que se hayan beneficiado de ayudas concedidas por otras instituciones que supongan ingresos superiores a los costes generados por el objeto o actividad objeto de la ayuda.

2. No se tendrán en cuenta algunos de los requisitos de concesión de las ayudas económicas de emergencia social, cuando concurren circunstancias excepcionales, previo informe técnico del Área.

3. No podrán beneficiarse de las ayudas, los que se acojan a otras ayudas de instituciones que las concedan de la misma naturaleza, alcance y finalidad. En casos excepcionales, podrán atenderse hasta el complemento si las otras instituciones no han concedido la totalidad de la ayuda solicitada.

SEGUNDO: Que desde el 1 de enero del 2021, hasta el 2 de diciembre del 2021, se han concedido 117 ayudas de emergencia social, 2 expedientes se encuentran incompletos, y 2 expedientes están pendientes de resolverse. El importe de las ayudas concedidas ha ascendido a un total de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN EUROS, CON QUINCE CENTIMOS (56.701,15 €).

TERCERO: No se ha denegado ninguna ayuda de emergencia social de las solicitadas en este departamento, en el periodo de tiempo arriba antes mencionado.

Y es lo que tengo a bien de informar, salvo error u omisión involuntaria.

**LA COORDINADORA-TRABAJADORA SOCIAL
SS.SS AYO BETANCURIA
Fdo. Electrónicamente"**

El Alcalde-Presidente considera respondida esta moción con la entrega del informe expuesto a los concejales del grupo Coalición Canaria. La Secretaria-Interventora hace entrega del citado informe y los concejales de Coalición Canaria quedan conformes.

PUNTO 10. Expediente 886/2021. Resoluciones de la Alcaldía. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión Ordinaria, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 03 de diciembre de 2021, se han dictado 62 Decretos, concretamente los que van desde el número, 0287 al 0349 del año 2021.

La Corporación toma en consideración la relación de decretos elevados a Pleno.

PUNTO 11. Asuntos de urgencia. Expediente 1124/2021. Toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Los miembros presentes del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria acuerdan, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2020, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 12. Ruegos y preguntas.

Dº. Enrique Pérez pregunta cómo se está actuando en la limpieza de los pozos negros. Los vecinos les comunican que se está llevando a cabo por el Ayuntamiento, otros que no. En su día Coalición Canaria elevó una moción a Pleno. ¿El Ayuntamiento lo está realizando ahora? Porque cuando se elevó la moción nos dijeron que no que se abonaba parte de los vecinos.

Dº. Enrique Cerdeña Méndez le responde que eso era el año pasado, que este año hay una partida y se está limpiando.

Dº. Enrique Pérez responde que hay vecinos que dicen que se lo está pagando el Ayuntamiento y otros vecinos dicen que se lo están pagando ellos.

Dº. Enrique Cerdeña Méndez le responde que sí, que se está limpiando por parte del Ayuntamiento.

Dº. Enrique Pérez pregunta por qué razón no se está llevando a cabo este año el transporte de los niños de bachillerato desde Puerto por parte del Ayuntamiento.

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz le responde que el año pasado había más niños y más demanda y se llenaba un microbús completo, pero esa cantidad de niños ya no existe a día de hoy, solo hay uno o dos niños, y el Ayuntamiento, habiendo transporte público seguro y tranquilo para uno o dos niños, considera que no merece la pena contratar el servicio.

Dº. Enrique Pérez responde que no hay transporte público porque los niños salen a las siete y media y la guagua sale a las seis y media.

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz le responde que no hay volumen suficiente de niños.

Dº. Enrique Pérez comenta que el año pasado había cuatro niños. El resto de concejales le corrigen diciendo que había muchos más niños.

Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz le responde que el transporte público llega a Antigua.





Dº. Enrique Pérez pregunta en relación al parque de ejercicios de la Vega del Río Palmas dicen algunos vecinos que había instalados dos aparatos más de ejercicios, uno era giratorio y el otro de remo. Nos han comentado los vecinos que si podíamos preguntar si se habían retirado y no se habían instalado o si se retiraron por alguna cuestión para reparar.

Dº. Enrique Cerdeña responde que el problema es que son muy antiguos y pesados. Ciertas piezas se estropearon y hay comprarlos nuevos. Están averiados pero se pretende reponerlos.

Dº. Enrique Pérez observa que en estos días se han dado cuenta de que se están llevando a cabo trabajos por parte de empresas y no comprenden como el municipio no convoca una bolsa de empleo. Tampoco saben si está activa ya o se realizan estos trabajos con personal propio del Ayuntamiento, porque se observa que no son trabajos de obra mayor sino de encalado, pintura y cosas menores y no entienden como en vez de realizar contratos menores no se opta por favorecer el trabajo local ya que a día de hoy son más de cuarenta los desempleados en el municipio.

El Alcalde-Presidente comenta que hoy en día no hay bolsas de empleo activas. Los trabajos que se están realizando son trabajos puntuales y no merece la pena contratar a una persona para eso. Es más recomendable una empresa menor para realizar esos trabajos. Sería perfecto que existieran empresas en el municipio que pudieran realizar esas labores. Los programas de empleo comenzarán seguramente a final de este año, ya se encuentra la comisión trabajando en ellos. Se intentará dar empleo a todas las personas posibles.

Dº. Enrique Pérez pregunta si no se podrían haber retrasado esos trabajos que está realizando la empresa hasta que saliera este convenio.

Dº. Marcelino Cerdeña le responde que no, porque esos trabajos se están realizando con la subvención del Fondo Canario de Financiación y se deben justificar antes del 31 de diciembre del año corriente.

Dº. Enrique Pérez pregunta si no era suficiente con el personal actual con el que cuenta el Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente le responde que no, ese personal se encuentra realizando sus funciones.

Dº. Enrique Pérez pregunta por qué no se invita a los concejales de Coalición Canaria formalmente a los actos institucionales, por ejemplo al acto de "Los pueblos más bonitos de España" de que tuvieron conocimiento a través de la página web municipal.

Dº. Marcelino Cerdeña le responde que la página web es un medio de invitación formal. Se difundió la invitación en todas las redes y medios y todo el mundo quedó enterado ya que en su discurso estaban todas las autoridades citadas.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

